



Rama Judicial del Poder Público Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo del Atlántico Juzgado Quince Administrativo de Barranquilla

EDICTO

RADICACIÓN:	08-001-33-31-003-2011-00005-00
ACCIÓN:	REPARACIÓN DIRECTA
DEMANDANTE:	LITOPLAS S.A.
DEMANDADO:	DEIP DE BARRANQUILLA – EDUBAR S.A.
FECHA DE LA SENTENCIA:	TREINTA Y UNO (31) DE MARZO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022)

PARA NOTIFICAR A QUIENES NO SE HAN PODIDO NOTIFICAR EN FORMA PERSONAL, SE FIJA EL PRESENTE EDICTO POR EL TÉRMINO DE TRES (3) DÍAS HÁBILES.

INICIA:	8:00 AM DEL DOS (02) DE MAYO DE 2022
VENCE:	5:00 PM DEL CUATRO (04) DE MAYO DE 2022

OSVALDO DANIEL DÍAZ PÉREZ SECRETARIO